Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Decreto de 28 de Ag.to | Estando Juntos como lo acostumbran, en su Ayuntam.to de esta Villa de Calasparra oy Veinte y ocho de Agosto de mil setez.tos setenta y nueve: Los S.res D.n Juan Marin Ordoñez, Abog.do de los R.s Cons.s Alc.de mayor por S.M. D.n Fran.co Salinas Torrente, Alferez m.or D.n Gines Torrente Herrera, Sindico Pror. D.n Fran.co Marz. Corvalan, D.n Josef Marin Garay, y D.n Ant.o Castro Aparicio Rex.res perpetuos, Consejo Jus.a y Regim.to con asistencia de D.n Juan Pasqual Orozco, Personero del Comun: Yo el Ess.no hize presente de requerim.to de D.n Fran.co Pasqual Orozco el titulo que a su favor se ha despachado de familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciud. de Murcia, su fha. en ella veinte y seis del Corriente, refrendado de D.n Joaquin de Horgueta su S.rio y sus m.ros. haviendolo visto, oydo y entendido de un acuerdo y conformidad Dixeron: Que desde luego se tenga a dho. D.n Fran.co Pasqual por tal familiar se le guarden la facultades, exenciones y privilegios, que le estan concedidas, y le corresponden, y que se le devuelva dho. titulo, poniendo al dorso del el presente Ess.no testim.o en brevedad relazion de esta presentaz.n y rezivimiento: assi lo